

**ACTA N° 167 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE
2013**

En la ciudad de Portovelo, a los quince días del mes de Febrero del dos mil trece, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoó Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico, el Ing. Nelson López Tandazo, Director Financiero, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DEL SEÑOR LUIS AGUILAR, EX TRABAJADOR MUNICIPAL;**
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE INFORME JURÍDICO, RELACIONADO A LA SRA. JUDITH DE ÑIGUEZ, SOBRE USO DEL LOCAL DE LA DEPORTIVA;**
4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE CRÉDITO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO; EFICIENCIA ADMINISTRATIVA (1era.ETAPA) PARA MANTENER LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE LA DEUDA EN EL BANCO DEL ESTADO; Y,**
5. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO AL BANCO DEL ESTADO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO, 50/50 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Constatado el quórum necesario. El señor Alcalde; manifestó al Concejo que en el Punto 5, se incluirá la construcción de muro de contención en el Barrio Buenos Aires, por cuanto es una obra que urge su realización, lo cual fue aceptado por el Concejo, se incorpore su tratamiento en el punto antes señalado. Posteriormente fue aprobado el Orden del Día, dándose inicio al desarrollo de la Sesión.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN DEL SEÑOR LUIS AGUILAR, EX TRABAJADOR MUNICIPAL

El señor Alcalde; puso en conocimiento del Concejo que existen informes Financiero y Jurídico, además se llegó a un acuerdo con el señor Luis Aguilar, mediante la suscripción de una acta Transaccional quien ha planteado una solicitud al Concejo, lo hace por cuanto está a punto de que le embarguen la casa, tiene serios problemas económicos por lo que se ha puesto a consideración del Concejo el pedido.

Ing. Jacinto Maldonado; En cuanto al tema de la solicitud del señor Luis Aguilar,

antes de aceptarle al señor la renuncia. El Municipio debe tener los fondos para poder pagarle la liquidación del ex trabajador, de acuerdo al Informe Jurídico esta diciendo la verdad, que el derecho del trabajador no prescribe y en este caso no puede llegar a firmar una sola acta de convenio de pago, porque eso podrá respetarse en el momento que se lo firme pero en lo posterior, si tiene una eventualidad o una calamidad doméstica, el trabajador lo que va hacer es reclamar sus haberes como liquidación por el tiempo de servicio y se debería haber presupuestado para pagarle por sus servicios en uno o dos pagos, liquidación que le corresponde por Ley.

Lcda. Mayiyi Aguilar; mencionó que su situación es realmente desesperante, por ese motivo es que la esposa y el señor Aguilar, están solicitando se le entregue ese anticipo.

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura y puso a consideración del Concejo el siguiente documento: "...Informe Jurídico N° 062-2013-AJ-GADMP, De: Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SINDICO DEL GADMP, Para: Sr. Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón.- Asunto Informe Jurídico sobre el caso: Peticion Luis Alfredo Aguilar. - Fecha: 22 de Febrero de 2013.- Abg. Carlos Antonio Murillo López.- PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, en uso de mis facultades contenidas en el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, a usted, muy respetuosamente comparezco con el siguiente informe jurídico:- 1. Que revisada la solicitud que plantea el señor Luis Alfredo Aguilar, se observa que dentro del campo legal es una solicitud lícita, ya que los derechos de los trabajadores son irrenunciables.- 2. Que la figura de reformar un convenio es viable siempre y cuando las partes estén de acuerdo en los Adendum accesorio que se sugiere que se anexe al convenio principal.- 3.- Que el peticionario desea un adelanto de la deuda principal y que no sea descontado de las mensualidades que en el convenio esta estipulado por \$ 695.00 dólares mensuales.- 4. Con respeto al cambio de presupuesto, que sea descontado todos los valores adeudados por él a la Entidad Municipal, y solicita que desde el mes de Junio del presente año se comience a cancelar el valor íntegro que es de \$ 695.00 dólares y los adelantos que se han realizado sean descontados de la deuda principal.- 5. Según el COOTAD en su Art. 260, manifiesta que todo suplemento de crédito sea solicitado en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.- Por los antecedentes expuestos la petición del señor Luis Alfredo A., desde el punto de vista legal es procedente. - Salvo su criterio.- Me suscribo. Fdo.- Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SINDICO DEL GADM DE PORTOVELO..."

Lcda. Mayiyi Aguilar; sería importante contar con la presencia del señor Procurador Síndico, para que de la asesoría necesaria sobre el tema, puesto que hay una contraposición de criterios; el Jefe Financiero dice que no se puede y el señor Procurador Síndico, dice que si se debe atender la solicitud.

Ing. Jacinto Maldonado; en cuanto a la solicitud del señor Luis Aguilar, opina que antes de aceptarle la renuncia al señor, deberían tener los recursos económicos, en dos meses puede venir con un nuevo préstamo. El señor Alcalde, mencionó que el señor Luis Aguilar, se compromete a no hacer otro petitorio. El Ing. Jacinto

1

Maldonado; eso es lo que se dice ahora, el día que firmó el acta igual se manifestó que le sigan pagando la misma cantidad, las necesidades muchas de las veces no esperan, sabe que aquí tiene el dinero y va a recurrir al Municipio para que le paguen.

El señor Procurador Síndico; manifestó que en el Informe Jurídico que ha presentado dice que es factible, con el Presupuesto del segundo semestre, lo que pide es que el préstamo no sea prorratedo ni descontado para el 2013, lo del 2013 se le continúe cancelando las mensualidades. Es algo que debe resolverlo el Concejo, el convenio puede ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. El Informe Financiero señala que se encuentra elaborado el presupuesto, lo que le correspondía por este año ya se le ha cancelado adelantado, al continuarle pagando en el presente año, se produciría el impacto financiero.

El Ing. Jacinto Maldonado; le gustaría que le proporcionen una copia de los informes jurídico y financiero.

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se le haga llegar las copias de los documentos que solicita, consultándole al señor Director Financiero, quien responde lo siguiente; con relación al acta firmada con el señor Luis Aguilar, por la presentación de su renuncia, donde se llego a un acuerdo con la suscripción de una acta para el pago de \$ 695.00 mensuales, el señor tenía un anticipo de fechas anteriores que se le debía haber descontado en la liquidación interna que se le hizo, el señor como tenía problemas económicos no se le descontó, con la condición que se le iba a descontar en el 2013, son mas de \$ 3.450.00 que debía habersele restado en Diciembre y al hacer constar en el Presupuesto del 2013, que era la cuota dividido para los doce meses, había que descontarle el anticipo y otro valor que se le había entregado en el mes de Enero, con lo que completo lo presupuestado para el presente año, lo que se tendría que cancelar es lo relacionado al 2014, ahora lo que se podría considerar a partir del segundo semestre en una Reforma, para ver si es que hay los recursos eso consta en el informe y es el Concejo que tendría que ver la posibilidad para hacerlo a partir del segundo semestre, si se cuenta con los recursos a esa fecha, es la única salida.

El señor Procurador Síndico, dentro del aspecto legal como se mantiene todavía toda la deuda, pero desde el punto de vista presupuestario solamente se puede hacer a través de la Reforma y eso lo debe analizar el Concejo.

Señor Medardo Torres; no se entiende, a cualquier acuerdo al que se llegue con los trabajadores esto se lo hace en la Inspectoría del Trabajo, se pone las cláusulas y se liquida al Obrero y le consulta al señor Procurador Síndico; que sucedería si el ex trabajador luego dice que no le han cancelado ningún valor.

Ing. Jacinto Maldonado; si mañana o pasado el ex trabajador va a la Inspectoría del Trabajo y pide que se le haga la liquidación por el tiempo de trabajo.

El señor Procurador Síndico, mencionó que al momento de firmar el acta, esta reconociendo que esta recibiendo un dinero, por ese lado no puede alegar, la

Inspectoría del Trabajo es una Institución pública, es un ente administrativo, por ejemplo si un trabajador va a la inspectoría para dejar un precedente, pero en realidad quien dice, quien debe o no, es el Juez, son trámites administrativos que se han creado para hacer valer los derechos de los trabajadores que es ir ante un inspector y hacer un convenio, pero no quita que un convenio que no se haya hecho sea nulo, incluso se lo pueda registrar luego.

La Lcda. Mayiyi Aguilar; pregunto al señor Procurador Síndico si ha leído el acta transaccional que han firmado, si tiene conocimiento que al momento el valor adeudado por la jubilación se le cancelará cuando existan los recursos provenientes del crédito que otorgará el Banco del Estado, pero el señor Luis Aguilar, no consta en la nómina.

El señor Alcalde; mencionó que se llegó a un acuerdo, la mayoría de los trabajadores están sobre los 70 años de edad, pero se les ha planteado que el Municipio no puede pagar la jubilación porque no hay recursos económicos, por ese motivo se les esta pagando el sueldo y lo que ellos quieren es coger la jubilación del IESS y el sueldo del Municipio lo quieren seguir manteniendo pero sin descuentos del IESS y del sindicato, en base a eso, la ley dice que después de los 70 años ellos se acogen obligatoriamente a la jubilación, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, en base a ello se ha hecho el convenio.

El Ing. Jacinto Maldonado; pero eso no quita que mañana o pasado el listado en el que constan doce o trece personas que se retiraron de la Institución, están en la misma situación de las actas firmadas, hasta que entreguen el dinero del crédito solicitado al Banco del Estado que se tramita desde el mes de mayo o julio del año anterior y hasta la actualidad no se acredita ese dinero, si se enteran de esto mañana o pasado vendrán a pedir no solamente \$ 5.000, pedirán 10.000, 15.000 o 20.000 cada uno de ellos, de donde se va a obtener ese dinero para solventar esos gastos.

El señor Alcalde; hay dos alternativas, cumplir con la ley que dice que después de los 70 años se acogen a la jubilación obligatoriamente, el Municipio como responsable tiene que llegar a un acuerdo inclusive hay tres personas que plantearon juicio: Vicente Sotomayor, Máximo Sánchez y Roberto Cabrera y han preferido suspender los juicios y han pedido llegar a un arreglo.

EL Ing. Jacinto Maldonado; es obligación como Institución señor Alcalde, presupuestar esos compromisos que se adquiere. El Señor Alcalde expreso; eso esta presupuestado lo que sucede que el señor Aguilar pide la entrega de otra cantidad adicional de dinero, por motivo que le están embargando su casa por ese motivo pide ayuda y le continúen dando su mensualidad, en este caso se le puede ayudar con la reforma que se haga en el otro semestre, sería una ayuda humanitaria lo que se le va hacer.

Lcda. Ivonne Mora; son situaciones que se presentan y el Municipio esta pagando una deuda, el señor no es que se esta retirando, tiene 29 años de servicio, es una deuda que tiene el Municipio, hay una acta transaccional que se ha firmado en el mes de Octubre de 2011, pero lamentablemente no fue incluido en lo del crédito, se

podría ver la forma legal de ayudar al señor Aguilar que necesita, por ser una deuda que se mantiene con él, debido a la situación que esta atravesando quiere que le adelanten algo que le va a servir para rescatar su casa, como Concejo solicita a los señores Concejales se le apoye con el pago porque se lo merece, simplemente que se ha efectuado mal el acta transaccional que se ha elaborado, entonces se debe tratar legalmente de explicar mediante documentos la situación que se presenta y el Director Financiero, pueda considerarlo en la Reforma del Presupuesto y esta sea aprobada por el Concejo.

El Ing. Jacinto Maldonado; manifestó que no se esta en contra de los derechos del ex Trabajador, lo que se esta reclamando es que debió estar presupuestado para poder trabajar este año, conocemos que esta presupuestado sobre lo acordado que es el pago mensual del 2013, dentro de eso no se tiene ninguna objeción, lo que tenía es que haberse presupuestado su liquidación para cancelarle este año.

Lcda. Ivonne Mora; es un problema que se lo puede resolver porque esta en manos de los señores Concejales, es una persona que requiere de la ayuda del Municipio, por lo que lanza a moción que en atención a la petición formulada por el señor Luis Alfredo Aguilar, Ex - Trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y en antecedentes de los Informes Jurídico y Financiero; se le conceda un anticipo de su liquidación por el monto de \$ 2.500,00, el valor será considerado en la Primera Reforma de la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio económico de 2013, de esta Institución. Apoyan la moción los concejales señor Vander Gualán Palacios y señor Medardo Torres Alvarado. La misma que al ser sometida a votación que fue dispuesta por el señor Alcalde, ésta es aprobada en consenso unánime la moción.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE INFORME JURÍDICO, RELACIONADO A LA SRA. JUDITH DE IÑIGUEZ, SOBRE USO DEL LOCAL DE LA DEPORTIVA

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura y puso a consideración del Concejo el siguiente: "...Informe Jurídico N° 061-2013-AJ-GADMP, De: Abg. Carlos Antonio Murillo López, PROCURADOR SINDICO DEL GADMP DE PORTOVELO .- Asunto Informe Jurídico sobre el caso Vivienda señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, denominado "La Deportiva", y que antes sirvió de sede social del Club Social y Deportivo "Asociación Deportiva Portovelo". Fecha: 19 de Febrero de 2013.- Abg. Carlos Antonio Murillo López.- PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, en uso de mis facultades contenidas en el Reglamento Orgánico Funcional Institucional, a usted, muy respetuosamente comparezco con el siguiente informe jurídico:- 1.- que revisado el convenio que se realizo con la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, en la que el GADM de Portovelo, se comprometió a asumir los siguientes compromisos:- a.) A disponer que la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, regrese a habitar el departamento que vienen ocupando en el edificio de propiedad municipal, denominado "La Deportiva", y que antes sirvió de sede social del Club Social y Deportivo "Asociación Deportiva Portovelo".- b.) A pagarle a la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, el arriendo de un departamento, hasta por un monto de ciento cincuenta dólares americanos (\$150.00), mensuales hasta que la casa "La Casa de la Deportiva", de propiedad Municipal, esté debidamente

restaurada, conforme al contrato suscrito entre el INPC y el contratista de la obra de restauración.- 2. Que las actas de compromiso son convenios exigibles en cualquier instancia administrativa y judicial, en las que prevalecen los derechos adquiridos en los mismos. 3. Que la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, antes de toda la reestructuración manifiesta que ha tenido viviendo en el lugar por más de cuarenta años en el edificio de propiedad municipal, denominado "La Deportiva".- 4. Que la Constitución del Ecuador en su Art. 375 garantiza el derecho al hábitat y vivienda.- 5. Que la figura del contrato de comodato esta reconocido por las leyes civiles de nuestra legislación ecuatoriana.- Por los argumentos expuestos este profesional del derecho concluye en que es procedente el convenio celebrado con la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez, particular que informe para los fines legales pertinentes.- fdo.. Abg. Carlos Antonio Murillo López.- Procurador Síndico del GADM de Portovelo..."

Ing. Jacinto Maldonado; consultó con el señor Procurador Síndico, cual sería la figura jurídica en este caso, el comodato.

El señor Procurador Síndico; hacer la firma del contrato de comodato y la señora se comprometa al cuidado del departamento que venía ocupando y se le entregue por toda su vida, como consta en el acta de compromiso suscrita.

Ing. Jacinto Maldonado; sería la autorización y que al momento que la señora regrese a la Deportiva tiene que haber la firma de convenio de comodato.

El señor Procurador Síndico; es uno de los puntos, pero el punto que le urgía a la señora de Iñiguez, es que el Municipio continúe manteniendo el pago de los cánones de arrendamiento que consta en el convenio, en el que no se señala fecha desde ni hasta cuando va a prolongar el pago.

Señora Lorena Sigüenza; expuso al Concejo sobre la necesidad de que el Municipio le continúe colaborando con el pago de arriendo de un departamento destinado como vivienda para uso de su tía la señora Judith de Sigüenza, de acuerdo al convenio suscrito en el que se dejo constancia del compromiso adquirido por esta Institución.

Ing. Jacinto Maldonado; la señora por si sola busco el departamento de arriendo.

El señor Alcalde; pregunto al Ing. Oscar Jaramillo, si están subiendo al Portal la terminación de la Casa de la Deportiva. Respondiendo el Ing. Oscar Jaramillo; que la Casa de la Deportiva, es el último compromiso del Gobierno Municipal, se tiene la partida por un monto de \$ 30.000, el Instituto Nacional de Patrimonio, ya remitió los presupuestos hay que hacerles una reforma para la terminación de la Deportiva y el entorno de la deportiva, los trabajos fueron revisados la semana anterior por el Ing. Cisneros y por el Arq. del INPC que son los responsables de esa situación, aspirando que en el transcurso de la semana se suba al Portal, con el número de Partida Presupuestaria que ha entregado el Director Financiero, esta todo listo para subir y estima que todo el proceso tomaría aproximadamente unos tres meses.

El Ing. Jacinto Maldonado; consulta con el señor Procurador Síndico cual sería la figura jurídica, para poner en consideración del Concejo, porque en el punto habla

solamente del informe jurídico, tiene que haber una moción para que se de la resolución

El Procurador Síndico; expreso que la figura esta clarísima del convenio.

El Ing. Jacinto Maldonado; en este caso se necesita autorizar el pago del arriendo.

El Procurador Síndico; la moción sería ratificar el convenio suscrito, que considera que es legal y justo mediante una resolución del Concejo.

La Lcda. Mayiyi Aguilar; pregunto al Director Financiero, como se le ha venido cancelando mensualmente el arriendo a la señora Judith de Sigüenza y ahora se terminó el convenio o que sucedió.

El señor Procurador Síndico; expreso porque no se continuo cancelando el arrendamiento.

La Lcda. Mayiyi Aguilar; Porque no se siguió pagando de acuerdo al convenio o terminó la vigencia del convenio.

El Ing. Jacinto Maldonado, el convenio no tiene fecha hasta cuando se debe pagar.

El señor Alcalde; el problema es que no tiene fecha y se tiene que ratificar el convenio.

Luego del correspondiente análisis, el Ing. Darwin Feijoó, mocionó que el I. Concejo Cantonal de Portovelo, se ratifique en el contenido del Acta de Compromiso suscrita el 16 de Agosto de 2010, entre la señora Enriqueta Judith Sigüenza Martínez y el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo. Apoya la moción el Ing. Jacinto Maldonado Ruíz. La misma que al ser sometida a votación esta fue aprobada en consenso unánime por el Concejo Municipal.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE CRÉDITO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO; EFICIENCIA ADMINISTRATIVA (1era. ETAPA) PARA MANTENER LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE LA DEUDA EN EL BANCO DEL ESTADO

El señor Alcalde; pidió al Director Financiero explique al Concejo sobre el tema.

El Ing. Nelson López; con relación a ese punto el Banco del Estado, para entregar el crédito de Fortalecimiento Institucional, para el pago a los trabajadores que ya esta en su última etapa, ha puesto algunas condicionantes, el primero, van hacer para diez personas que estuvieron desde el inicio de la solicitud del crédito y las otras dos personas quedarán para el segundo desembolso, porque así esta el convenio de fideicomiso, eso se va a explicar a los trabajadores, se va a quedar para un mes posterior esto con la finalidad de entregarles un 80% o 90% y tienen que firmar



actas de finiquito en el Ministerio de Relaciones laborales y ellos no van a firmar mientras no les cancelen todo, por eso se les debe pagar a los diez primeros ex trabajadores y para el segundo desembolso hay que cumplir una condicionante que pone el Banco del Estado que dice "elaborar y aprobar una resolución en la cual se especifique que durante la vigencia del servicio de la deuda, es decir por los siete Años hasta que se cumpla con la deuda, la operación con el Banco del Estado, no se podrá incrementar el número de trabajadores de la Institución, procurando la reasignación y eficiencia del personal, ciñéndose al número de trabajadores establecido en la estructura propuesta." Esto como es un plan de Fortalecimiento se hizo un estudio del personal para que se de cumplimiento y no se llene las vacantes

de los trabajadores que salen por eso hay que hacer la resolución, hay que presentarla la próxima semana que hagan el primer desembolso con las actas de finiquito y entregan el otro 20%

Ing. Jacinto Maldonado; la Institución no podrá incrementar el número de trabajadores en el Municipio en los próximos 7 años que dura el servicio de la deuda

El señor Alcalde; no se puede ocupar las Partidas de los jubilados.

La Lcda. Mayiyi Aguilar; mocionó que para cumplir con la condicionante del Banco del Estado, que durante la vigencia del servicio de la deuda, que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, Prov. de El Oro, con la Sucursal Regional Zona 7 - Loja del Banco del Estado, destinado el crédito a financiar el proyecto: Plan de Fortalecimiento Institucional - Eficiencia Administrativa (1era. Etapa); a no incrementar el número de trabajadores con aplicación a las Partidas Presupuestarias del personal que renunció y se acogió a los beneficios de la jubilación y se encuentran en proceso de liquidación. Apoya la moción el Ing. Jacinto Maldonado. Dispuesta la votación por parte del señor Alcalde y cumplida la misma en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo resolvió aprobar en consenso unánime la moción presentada.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE CRÉDITO AL BANCO DEL ESTADO, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO, 50/50 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El señor Alcalde; manifestó la necesidad de incrementar una obra más que es urgente su ejecución la construcción de muro de contención en el barrio Buenos Aires, por cuanto lo que existe en el lugar esta causando problemas, se ha colocado plásticos actualmente por el invierno no se lo puede trabajar, lo que se torna peligroso porque hay que esperar la etapa verano, a ver si el Banco del Estado nos entrega los recursos económicos para contratar la obra. Además, es un clamor de los moradores que residen en ese lugar por el peligro inminente que representa por cuanto se tiene conocimiento que en pequeñas cantidades la tierra se esta bajando. Igualmente para la construcción de los tres puentes que cuentan con el aval de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Disponiendo que por secretaría se de lectura a las obras que se financiarán con recursos renovables y no renovables:

1. Puente sobre río Amarillo, Ciudadela La Florida L=39 ML, ancho= 8.50 ML valor \$ 421.642.29
2. Puente sobre el río Salatí vía al Guayabo L= 30 ML, ancho = 9.60 ML, valor \$ 288.031.19
3. Puente sobre el río Ambocas vía Trapiche - Porotillo L= 25 ML, Ancho = 9.40 ML Costo = \$ 246.521.18
4. Muro de hormigón armado barrio Buenos Aires L= 60 M, costo= \$ 104.469.45

El señor Alcalde; explico que el muro está causando problemas se ha hecho la gestión por parte del Concejo y ha sido preocupación constante no solamente de hoy sino siempre por la construcción del muro, lo que sucede que se ha detenido en el Banco del Estado, que ha aprobado para el Municipio un estimado de más de 11 millones de dólares, con la modalidad del 50/50 que significa que el Gobierno a través del Banco del estado entrega el 50% y el Municipio tiene que aportar con el otro 50%, pero el Municipio no puede afrontar con cinco millones y medio dólares, porque no se tiene la capacidad económica, el presupuesto anual es de \$ 1.800.000 con el incremento anual que se entrega a esta Institución, por lo que es imposible afrontar con este tipo de obras, eso alcanza para pagar empleados, obreros y realizar obras pequeñas, por lo que se ha escogido las obras prioritarias y entre esas se ha considerado la construcción del muro del barrio Buenos Aires, aprobado por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, el Municipio se ratifica en esta obra, el puente sobre el río Amarillo a la altura de la Ciudadela La Florida, que actualmente cuenta con un puente peatonal improvisado que es totalmente peligroso, se ha planteado este proyecto para solicitar el crédito y hacer la obra, es un puente de concreto carrozable que está por encima de los cuatrocientos mil dólares, el otro puente es sobre el río Salatí, en la vía que va al Guayabo y el otro puente es en el río Ambocas en el tramo Trapiche - Porotillo, por lo que pide a los señores Concejales para que se apruebe los proyectos que se ha presentado, puesto que siempre han apoyado las obras y se han hecho gracias a ustedes.

Señor Solano; su presencia obedece con la finalidad de que tenga conocimiento el Concejo, de la necesidad de la construcción del muro en el barrio Buenos Aires, lo vienen solicitando hace dos a tres años atrás y sobre la existencia de un poste que esta colocado al filo del muro que tiene cables de alta tensión, esa es la inquietud de los moradores de ese barrio, el señor Alcalde se ha manifestado que esa obra es prioridad y es lógico aquí se dio una reunión del COE y es de conocimiento del señor Alcalde, lo había puesto en consideración en ese entonces, como Comandante del Cuerpo de Bomberos y como morador del barrio, preocupado de la situación, para que se considere dentro de las obras de riesgo que se iban hacer, el señor Alcalde tenía que haberlo puesto en el presupuesto, para que el dinero venga y se lo haga como prioridad, de esa fecha acá no se sabe que se hizo, si estuvo aprobada la obra y si vino el dinero o no para hacer esos trabajos y pide como obra prioritaria se lo haga en la etapa de verano y como moradores sean atendidos y se cumpla y serán muy agradecidos de esa obra que es muy importante.



Señor Vander Gualán; expreso que recientemente se dialogo con los moradores y con la concejal Lcda. Mayiyi Aguilar, como lo ha planteado el señor Solano, en los cinco poderes se incluye el poder ciudadano la obra es muy buena el proyecto se lo ha presentado y ha sido aprobado, como se había hablado los proyectos se aprueban empezando el invierno y se tiene que esperar el verano para poder trabajar, preocupados con la compañera se va a colocar un plástico en ese lugar, se ha realizado la gestión con la Empresa Eléctrica entregando oficios y fotografías haciendo conocer el problema que causaría si ese poste cayera, el daño sería peor el que causaría el poste que tienen cables de alta tensión que el muro, cuando lo aprobaron el proyecto fue con el 75/25 se iba a iniciar los trámites y el Gobierno cambio de modalidad el 50/50 y cambio el presupuesto al doble del referencial y el presupuesto del Municipio es bajo como lo manifestó el señor Alcalde, se debe priorizar las obras más importantes y se está contemplando para que el Concejo apruebe la construcción de los tres puentes y el muro y se va a dar el apoyo del Concejo.

El señor Germán Solano; agradeció por haberlos atendido, se retiran confiando una vez más en la palabra del señor Alcalde y de los señores Concejales y esperaran la temporada de verano para que se inicie la obra y estar tranquilos y satisfechos del trabajo.

El señor Alcalde; manifestó que deben confiar que se les va a cumplir.

Luego se dieron otras intervenciones de los moradores del barrio Buenos Aires, con el mismo requerimiento por la construcción del muro de contención y el peligro que representa para ese sitio el poste de energía eléctrica.

El señor Alcalde; manifestó que se tiene un equipo de Concejales muy activo que responden por el Municipio. pero no por otras Instituciones que se hace la gestión pero que no cumplen. Igualmente la Lcda- Mayiyi Aguilar; informó que con el Concejal Vander Gualán hicieron la gestión en la Empresa Eléctrica, realizaron la constatación de que el poste está en riesgo y se les solicito fotos y se ha acordado que el día lunes viajarán a Machala para continuar con el cometido con el técnico para solicitarle la reubicación del poste.

Ing. Jacinto Maldonado; anteriormente dijeron que la construcción del puente de La Florida tenía un costo de \$200.000 y ahora en el proyecto aparece con un valor de \$412.000

El señor Alcalde; manifestó que es por la contraparte que tiene que poner el Municipio.

Ing. Jacinto Maldonado; se está hablando de que el puente iniciado tenía un costo de \$ 81.000 y se incrementó a \$ 100.000, para terminar con la construcción del puente que tendría un valor de \$ 200.000. Sobre la solicitud de crédito, son como ocho puntos que se tiene que analizar en una sola resolución, el Ing. López tiene el formato que se debe enviar.


El señor Medardo Torres; habiendo de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos el otorgamiento de Priorización y Aval Técnico de los proyectos que a continuación se detallan, mociono que se autorice al señor Alcalde formule solicitud de crédito reembolsable y no reembolsable a la Sucursal Regional Zona 7 - Loja del Banco del Estado, para que se considere dentro del programa de financiamiento 50/50 para la ejecución de las obras de prevención y mitigación de riesgos, de los siguientes proyectos:

1. Puente sobre río Amarillo, Ciudadela La Florida, \$ 421.642.29
2. Puente sobre el río Salatí vía al Guayabo, \$ 288.031.19
3. Puente sobre el río Ambocas vía Trapiche - Porotillo, \$ 246.521.18
4. Muro de hormigón armado barrio Buenos Aires \$ 104.469.45

Apoyan la moción el Concejal Ing. Jacinto Maldonado y señor Vicente Cayambe. El señor Alcalde; manifestó que habiendo una moción que cuenta con el debido apoyo, dispuso se recepte la votación, la misma que efectuada se obtuvo como resultado el consenso unánime del Concejo Cantonal de Portovelo, por la aprobación de la moción presentada; esto es, se solicite crédito por la cantidad total de \$ 1.060.664.41.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO

